SFP Secretaría de la Función Pública	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 1 de 5 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: $10,428.70 Monto Fiscalizado: $10,428.70 Monto por Aclarar: $ N/A Monto por Recuperar: $ 0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Administración			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
Debilidades en los controles administrativos de los bienes instrumentales e Insuficiente supervisión al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, aplicables a la administración de los Bienes Instrumentales y su disposición final a los Centros de Trabajo. Controles administrativos que no cumplen con la formalidad y oportunidad. Dirección de Administración: a) De una muestra a 21 resguardos que amparan 52 vehículos del inventario de bienes muebles, para verificar si se llevó a cabo el adecuado registro y control de bienes instrumentales, se detectaron omisiones e inconsistencias en 10 casos, de conformidad a lo siguiente: ➢ Ocho resguardos sin firma del responsable del centro de costo. ➢ Dos sin firma del responsable de los bienes. ➢ Se presenta resguardo de fecha 02 de octubre de 2017 correspondiente a la servidora pública con número de nómina 9056, adscrita a la Dirección de Abasto Social, con 29 activos asignados; sin embargo, a la fecha del resguardo la persona fue reasignada al Departamento de Convenios con Actores Sociales, por lo que activos ya no corresponden a la servidora pública en comento. b) Insuficiente supervisión a los Centros de Trabajo al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, aplicables a la administración de los Bienes Instrumentales y su disposición final, al encontrar incumplimiento a las disposiciones por parte de las Gerencias Metropolitana Norte y Sur, de conformidad a los hallazgos detectados, como a continuación se describen: **En la Gerencia Metropolitana Norte** Debilidades de control interno en los traspasos de activo fijo a otros centros de trabajo, al detectar 11 bienes del activo fijo que fueron transferidos a distintos centros de trabajo en el ejercicio 2016 y 2017	La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá presentar la evidencia que acredite las acciones siguientes: **CORRECTIVAS** a) Recabar firma de los responsables de los bienes y/o titulares de centros de costo actualizando los resguardos de los bienes muebles del corporativo de la muestra analizada, emitidos por el sistema SICAFI. Respecto al resguardo de la servidora pública con número de nómina 9056, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá solicitar la reasignación a la persona que actualmente ocupa los bienes, presentando evidencia de la actualización del responsable de los bienes tanto en el Sistema SICAFI como en el resguardo de inventario de bienes muebles. **PREVENTIVAS** a) Se deberán reforzar los controles de supervisión para avalar que los resguardos correspondientes al corporativo cuenten con el total de las firmas solicitadas en el formato resguardos de inventario de bienes muebles informando a este Órgano Interno de Control las acciones, formatos o actividades realizadas entre los meses de enero y febrero de 2018. Asimismo, deberá solicitar a las áreas del corporativo y a los Centros de Trabajo, que los activos que se encuentren en la misma situación, deberán ser actualizados en el sistema SICAFI y en los resguardos de inventario de bienes muebles.

Oscar Alarcón Espejel Auditor	Manuel De Toscano Mercadillo Jefe de Departamento	César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Administración			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
encontrando inconsistencias en los documentos, tal y como a continuación se detallan: ➢ Autorizaciones de salida que no cuenta con firma de visto bueno por parte del área de activo fijo, así como sello por parte de vigilancia, falta de firma en la recepción de los bienes y autorización de salida sin fecha de elaboración del formato. ➢ Bienes que no cuentan con documentación que acrediten su propiedad. ➢ Salidas temporales de bienes que no reingresan en los plazos establecidos. ➢ Traspasos que cuentan con "Aviso de movimientos Interdivisiones" con inconsistencias, al detectar que el mismo servidor público que elabora es quien autoriza, lo que establece una inadecuada segregación de funciones. Con relación al parque vehicular ➢ Se encontraron en los talleres vehículos pendientes de reparación o de dictamen para incorporarse al Programa de Destino Final. Con respecto a otros bienes instrumentales ➢ Se determinaron activos fijos no localizados físicamente. ➢ Bienes en el sistema SICAFI sin mencionar marca, modelo, serie. ➢ Bienes en desuso localizados en bodega sin dictamen o propuesta para destino final. **En la Gerencia Metropolitana Sur**	b) Elaborar un programa de supervisión considerando a las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur para llevar a cabo una verificación al cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a la administración de los Bienes Instrumentales y su disposición final, durante los meses de enero a febrero de 2018, y sus resultados y acuerdos los deberá remitir a este Órgano Interno de Control. Reforzar los controles a nivel nacional, que aseguren la existencia y custodia de los bienes instrumentales propiedad de la Entidad, el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que determinen los Subcomités de Bienes Muebles y al cumplimiento de la administración de los Bienes Instrumentales y su disposición final. De igual forma, deberá instruir el reforzamiento del control físico y administrativo del parque vehicular a nivel nacional, primordialmente de aquellos casos en los que por el carácter de la operación y de las tareas asignadas, no sea posible o conveniente regresarlos a las instalaciones de los centros de trabajo, apegándose a lo que señala el Manual de Procedimientos de Servicios Generales, principalmente a lo siguiente: 1) Escrito al gerente o encargado el motivo por el que se justifique el resguardo fuera de las instalaciones del Centro de Trabajo. 2) Autorización por parte del gerente o encargado cuando de manera rutinaria se justifique el resguardado en espacio distinto al centro de trabajo. 3) Notificación a la Dirección de Administración. 4) Contar con el control de entradas y salidas del parque vehicular. 5) Así como, contar con el oficio de comisión del servidor público que

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 3 de 5 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: $10,428.70 Monto Fiscalizado: $10,428.70 Monto por Aclarar: $ N/A Monto por Recuperar: $ 0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Administración			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	**Recomendaciones**
Del análisis realizado a este Centro de Trabajo, se encontró inobservancia a las disposiciones legales y administrativas, aplicables a la administración de los Bienes Instrumentales y su disposición final, específicamente en lo que a continuación se describe: • Montacargas que en su totalidad se encuentra ya depreciados y su vida útil ya excedió, debido a que a que va de los 14 y hasta 32 años de haberse adquirido y otro que no se pudo identificar por no contar con marca, serie, número de inventario de acuerdo a la factura. • Falta de seguimiento a los acuerdos formalizados por el Subcomité de Bienes Muebles al detectar una unidad fuera de servicio y en condiciones de abandono, la cual desde el ejercicio 2014 se determinó su reparación, sin que a la fecha se haya cumplimentado. • Falta de diagnóstico de bienes para su inclusión en el PADIF o estudio programático de su mantenimiento hasta su funcionamiento. • En el almacén de recuperación se localizaron 344 bienes muebles por un importe de $8´232,206.18, de los cuales 26 cuentan con oficios por parte de las áreas responsables de los bienes para su ingreso al almacén de recuperación que van desde los 3 y hasta los 13 años, y a la fecha de la auditoria, no se han realizado las gestiones necesarias para su incorporación al Programa de Disposición Final. • Durante la verificación física al área de C.I.P. se localizaron dos contenedores y un tablero de control de material de acero inoxidable en desuso y en estado de abandono, sin número de inventario y que no se han realizado gestiones para su envío al almacén de recuperación para determinar su destino final. • Inexistencia de controles de entrada y salida del parque vehicular, al no contar con la justificación de resguardo de la unidad en espacio distinto al centro de trabajo, oficio de autorización del gerente del centro de trabajo y oficios de comisión de servidor público.	utiliza la unidad y lo resguarda en espacio distinto al centro de trabajo. Por último, deberá hacer labor de sensibilización a las áreas para que se cumpla con la actualización de los resguardos en los plazos establecidos, enfatizando que en aquellos casos en los que los bienes no sean localizados, se procederá al cobro a la persona responsable de los activos, de conformidad con la normatividad vigente. **Fecha de firma** **29 de diciembre de 2017** **Fecha compromiso** **06 de marzo de 2018** **SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ATENDER** **ING. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ AMARO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **PROF. SERGIO CHACÓN ROJAS** SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 4 de 5 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: $10,428.70 Monto Fiscalizado: $10,428.70 Monto por Aclarar: $ N/A Monto por Recuperar: $ 0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Administración			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
• Vehículos reportados como siniestrados (robo) en fin de semana sin acreditar la justificación de resguardo de la unidad en espacio distinto al centro de trabajo y oficios de comisión del servidor público que utilizaba en ese momento la unidad. • Se localizó otra unidad fuera de servicio y en estado de abandono, la cual de conformidad con la evidencia presentada por el Centro de Trabajo tiene problemas legales relacionadas con el robo de unidad 16722 ocurrido en el ejercicio 1993, en donde en el reclamo a la aseguradora los papeles fueron invertidos y el pago de la unidad fue realizado por la aseguradora; sin embargo, a la fecha su situación jurídica no ha sido resuelta para considerarse en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles (PADIF). • Durante la revisión a la administración y control de los bienes instrumentales a 15 expedientes, se detectaron expedientes del parque vehicular que no contaban con la documentación completa, además de que contaban con documentación oficial con inconsistencias en el número de placas, tales como: el Certificado de aprobación de verificación y el pago de la tenencia vehicular. Lo anterior incumple a lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V., Clave VST-DA-MOG-014, N° Revisión: 13 Emisión Original: 03-1999, Fecha: 29-04-2015, específicamente a lo señalado en: *"Las funciones del/la Director (a) de Administración serán: Inciso f) Coordinar las acciones para el uso, mantenimiento, destino final de bienes muebles, y control de inmuebles, de acuerdo a la normatividad vigente.* *Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Inciso d) Coordinar el control de los inmuebles de la Entidad, Inciso f) Autorizar los expedientes de baja y destino final de los bienes muebles, conforme a las disposiciones emitidas y procedimientos para su disposición final".* Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Liconsa, S.A. de C.V., Clave: VST-DA-BS-017, N° Revisión: 04, Emisión	

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 5 de 5 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: $10,428.70 Monto Fiscalizado: $10,428.70 Monto por Aclarar: $ N/A Monto por Recuperar: $ 0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Dirección de Administración			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
Original: 2002, Fecha 18-12-2005, de conformidad a lo que se señala en el Apartado VI Políticas Generales, Segunda que a la letra dice: *"Corresponde a la Subdirección de ..... mientras que a las áreas de activo fijo, les corresponde controlar física y administrativamente el manejo de los bienes instrumentales de dicho activo, en sus distintas modalidades: altas, bajas, traspasos, reasignaciones y sustituciones, utilizando el Sistema de Control de Activo Fijo (SICAFI)".* Décima Sexta que indica: *"El personal del Departamento de Control de Activo Fijo y Archivo Documental, realizará visitas a los centros de trabajo que lo soliciten.....; o bien cuando algún centro de trabajo presente alguna problemática en estas funciones, se podrá presentar la visita."* Décima Séptima que a la letra dice: *"El Departamento de Control de Activo Fijo y Archivo documental, supervisará los movimientos que efectúen los centros de trabajo, para asegurar la existencia y custodia de los bienes instrumentales propiedad de Liconsa, a través de envíos de los reportes remitidos de saldos por cuenta".* Así como al Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, Clave VST-DA-BS-017-06, Numeral 22, que a la letra dice: *"Corresponderá a las Áreas de Activo Fijo, supervisar la entrega de los bienes ..... y la baja en los registros de control de inventarios de bienes (SICAFI)".* **Fundamento Legal**: • Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V., Clave VST-DA-MOG-014, N° Revisión: 13 Emisión Original: 03-1999, Fecha: 29-04-2015. • Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Liconsa, S.A. de C.V., Clave: VST-DA-BS-017, N° Revisión: 04, Emisión Original: 2002, Fecha 18-12-2005. • Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, Clave VST-DA-BS-017-06	

Oscar Alarcón Espejel Auditor	Manuel De Toscano Mercadillo Jefe de Departamento	César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.**	Hojas Núms. 1 de 4
		Número de Auditoría: 15/2017
		Número de Observación: 02
		Monto Fiscalizable: $11,155
	Cédula de Observaciones	Monto. Fiscalizado: $5,250
		Monto por. Aclarar: $00.0
		Monto por. Recuperar: $00.0
		Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación

IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL PARQUE VEHICULAR.

Del análisis a la información proporcionada por la Gerencia Metropolitana Norte, relativo al parque vehicular asignado a este Centro de Trabajo, $11,155,829.43 , de 58 unidades de las cuales se revisaron físicamente 25 unidades por un monto de $ $5,150,499.00 que representa el 46 % que se encuentran asignadas a las áreas de; Subgerencia de Padrón de Beneficiarios, Adquisiciones y Servicios, Atención y Servicios a Concesionarios, Departamento de Contabilidad, Departamento de Distribución de Leche, Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherías, Departamento de Padrón de Beneficiarios, Departamento de Relaciones Industriales y Taller Automotriz, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2016 y de enero a septiembre de 2017, se determinó lo siguiente:

Dos unidades se encuentran taller de la Entidad y una en taller externo, como se detalla a continuación:

No. Económico	Modelo	Marca	Taller
17523	2004	Sedan 4 puertas	Interno
18293	2014	Tipo Ichi Van	Externo
18296	2014	Tipo Ichi Van	interno

1.- De la unidad 17523 que fue localizado físicamente en el Taller Automotriz de la Entidad, se encuentra en malas condiciones, observando que a la fecha de revisión 14/11/2017, no se ha efectuado reparación alguna ni está incluida en el programa de destino final.

2.- De la camioneta Tipo Ichi Van, marca Volkswagen, con número económico 18296, que ingresó al taller de la Entidad el 12/10/2017 para su reparación, por falla en el motor; de acuerdo al dictamen técnico se determina que la falla principal es el sistema completo de clutch, la banda de motor y la polea templadora del mismo y de acuerdo al costo de reparación de $15,000.00, se requiere de autorización.

Recomendaciones

El Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, deberá presentar a este Órgano Interno de Control evidencia documental que acredite las acciones siguientes:

CORRECTIVAS:

1. De la unidad tipo sedán 4 puertas, marca Nissan Platina y número económico 17523, realizar el dictamen técnico e iniciar, en su caso, el procedimiento de enajenación de dicha unidad.
2. De la camioneta tipo Van, marca Volkswagen, modelo 2014 y número económico 18296, se deberá presentar la autorización para reparación y/o justificar la falta de esta.
3. De la camioneta tipo Van y con número económico 18293, se deberá elaborar informe donde explique las causas por lo que no se ha efectuado la reparación y las acciones a realizar.

PREVENTIVA:

1.- Referente a la falta del procedimiento de enajenación de los bienes del parque vehicular y la falta de mantenimiento de estos, el Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte, deberá emitir comunicado al personal responsable de control del activo, a fin que se tengan actualizados los controles, remitiendo para tal efecto evidencia documental de la supervisión realizada.

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefe del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoria Interna

SFP SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 2 de 4 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: $11,155 Monto. Fiscalizado: $5,250 Monto por. Aclarar: $00.0 Monto por. Recuperar: $00.0 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	**Recomendaciones**
3.- Referente a la unidad 18293, que sufrió un siniestro el 26 de diciembre de 2016, se observa que se encuentra físicamente en taller externo para su reparación, sin embargo se aprecia que a la fecha de revisión, 16 de noviembre de 2017, las condiciones de la unidad son las mismas (golpes visibles), determinando que dicha unidad tiene aproximadamente 11 meses sin reparación alguna. Lo anterior incumple con lo establecido en el Procedimiento Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa, numerales 4, 5, 8, 10,11 y 12, que a la letra dice: *Numeral 04 Los centros de Trabajo procuraran efectuar el destino final de los bienes dentro de su circunscripción territorial o regional en la que se encuentren, por lo que para determinar el procedimiento de enajenación aplicable a cada circunscripción tomaran como referencia únicamente el monto del precio mínimo de la lista de valores mínimos o del Avaluó de los bienes, sin que ello implique el fraccionamiento de la operaciones con el fin de evitar la licitación pública.* *Numeral 05 Los documentos de baja, deberán ser agrupados por cuenta contables y contener los siguientes documentos del incisos a) a g).* *Numeral 08 Las áreas encargadas de la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles, verificaran la capacidad legal y profesional de los valuadores distintos a las instituciones de crédito, al Instituto Nacional de Administración y Avalúos de bienes nacionales y corredores públicos, solicitándoles para tal efecto entre otro documentación, el curiculun vitae, los registros que los acrediten como valuadores y, en su caso acta constitutiva. Así mismo la contratación de los servicios valuadores se sujetara a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico.* *Numeral 10 La vigencia del avaluó no podrá ser menor a nueve meses y será determinada por el propio valuador con base en su experiencia profesional, en el entendidito que dicha vigencia así como los precios mínimos, comprenderán cuando menos hasta la fecha en que se difunda o*	**Fecha de Firma** 29 de diciembre de 2017 **Fecha Compromiso** 06 de marzo de 2018 **Servidores públicos responsables** Lic. Aarón López Rivera Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte C.P. Sergio A. Canseco Vasconcelos Subgerente de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefe del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoria Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 3 de 4 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: $11,155 Monto. Fiscalizado: $5,250 Monto por. Aclarar: $00.0 Monto por. Recuperar: $00.0 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones
publique la convocatoria o la invitación a cuando menos tres personas y cuando menos tres personas y en cuanto a la adjudicación directa al momento en que se formalice la operación. *Numeral 11 el valor mínimo considerado estará vigente cuando menos hasta la fecha en que se difunda o publique la convocatoria o en la fecha en que se entreguen las invitaciones a cuando menos tres personas, según sea el caso.* *Numeral 12 Para el caso de vehículos el responsable de los recursos materiales tanto en Oficina Central como en los centros de trabajo, designará a los servidores públicos encargados de la determinación del precio mínimo correspondientes, quienes deberán: aplicar los incisos del a) al inciso c).* 1. *De la camioneta 18296, se localizó físicamente en el taller mecánico de la Entidad para su reparación, sin embargo a la fecha de revisión esta continua sin reparación alaguna por alta de autorización.* De la camioneta Tipo Pick Up, marca Dodge, con número económico 17420, no se localizó el gato y/o mecánico, que se encuentra asentado en el resguardo. Lo anterior incumple con el procedimiento para el Mantenimiento a Equipo de Transporte, numerales 1 y 6, que a la letra dice: *Numeral 01 Sera responsabilidad del Departamento de Servicios Generales, y en su caso de la Subgerencia de Administración y Finanzas o su equivalente de los centros de trabajo, realizar el mantenimiento preventivo de las unidades con base en los reportes mensuales de kilometraje recibidos porte de los de los usuarios autorizados.* *Numeral 06 El usuario o responsables de la unidad solicitara a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en Oficina Central y a La Subgerencia de Administración y Finanzas o su equivalente de los centros de trabajo, el mantenimiento mediante atenta nota.* *Numeral 17 Firmar de conformidad el resguardo correspopndiente.*	

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefe del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoria Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 4 de 4 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: $11,155 Monto. Fiscalizado: $5,250 Monto por. Aclarar: $00.0 Monto por. Recuperar: $00.0 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones
FUNDAMENTO LEGAL: Bases Generales para el Registró, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, clave VST-DA-BS-017. Emisión original: 2002, No. de Revisión 04, fecha 18-12-2015. Manual de Procedimientos de Servicios Generales (clave VST-DA- PR-018), Emisión Original 2012, No. de Revisión: 05, Revisión 19-12-2014.	

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefe del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 1 de 5 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 03 Monto Fiscalizable: $194,458 Monto. Fiscalizado: $39,598 Monto por. Aclarar: $00.0 Monto por. Recuperar: $0.0 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación

IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LOS ACTIVOS FIJOS (BIENES MUEBLES).

Del análisis a la información proporcionada por la Gerencia Metropolitana Norte relativo control de los activos fijos, por un monto de $194,458,325.51 se revisó 93 bienes por un monto de $39,598,066.48 que representa el 20%, de las cuales se encuentran asignadas a las áreas de; Control de Calidad, Mantenimiento de Rehidratación, Departamento de Producción en Volumen, Producción de Crema, Producción en Envase e Informática del periodo comprendido de enero a diciembre de 2016 y de enero a septiembre de 2017, determinando lo siguiente:

1. De la revisión física de los activos fijos asignados a las áreas antes mencionadas se observa en 2 activos no fueron localizados, como se detallan a continuación:

Activo	Código	descripción
1966	5-026-001-000	Laptop Dell Latitude E.
2282-5	5-099-002-001	Servidor Equipo computación marca Linepost
	Total	2

2. De los activos que fueron verificados no se localizó el número de activo en su caso marca, modelo y serie, como a continuación se detallan:

Activo	Código	Descripción
3325	6-001-099-000	Maquinaria de Producción
3368	6-001-056-000	Pasteurizador
3074	6-053-021-000	Sistema de Refrigeración

Recomendaciones

El Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, deberá presentar a este Órgano Interno de Control evidencia documental que acredite las acciones siguientes:

CORRECTIVAS:

1. Proporcionar la documentación soporte a la respuesta al oficio GMN/DI/018/2017 de fecha 12 de junio de 2017, remitido al Jefe del Departamento de Administración de Riesgos para su conocimiento y respuesta del activo no localizado número 304-001-001966-5.

   Del activo 2282, remitir evidencia documental que acredite su localización del activo y/o en su caso la reposición del bien o el pago correspondiente, remitiendo para tal efecto el recibo del pago.

2. De los activos fijos que no se localizaron la marca, modelo y número de serie, se deberá remitir soporte documental que avale y/o justifique la falta de estos tres conceptos. Del activo 2657 se deberá identificar anexando, copia de factura y reporte en el cual muestre la corrección, señalando la marca, modelo y número de serie.

   Asimismo se deberá presentar los dictámenes y el procedimiento de enajenación de los activos 2287 y 2296, así como las propuestas de transferencias a los centros de trabajo del activo 2806 en desuso, para su reasignación y utilización del bien.

   De los activos en desuso (4), se deberá presentar dictamen, así como las acciones ante las plantas y Centros de trabajo para su utilización y/o reasignación remitiendo para tal efecto evidencia documental, en su caso incluirlos al programa de destino final.

3. Referente a los activos con números 1849 (Net Server), 1953, 1963, 1974, 1982 (laptop dell Latitude E) y 1998 (Video proyector Multimedia), se deberá remitir evidencia documental en donde se muestre que ya fueron reasignados y/o

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefa del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoria Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones

3150	6-052-099-000	Servicios de Proceso
3329	6-002-032-000	Compresor de aire
3467	6-002-033-000	Compresor de Amoniaco
2657	6-002-078-000	Sistema de Aire Acondicionado
	Total	6

Referente al activo 2287, con código de identificación 5-002-046-000 y descripción Enfriador Instantáneo de Agua, se observa que tiene aproximadamente de 1 a 3 años sin funcionar. Bien que se encuentra en el área de bodega.

Del activo 2806 con código de identificación 6-001-056-000 que corresponde Pasteurizador, se observa que tiene aproximadamente un año en desuso, observándose que dicho bien se encuentra ubicado en el andén viejo, sin ser utilizado y sin propuesta alguna.

Referente al activo 2296 del código de identificación 5-094-001-001 y descripción Graficador de Inyección de tinta y que actualmente se encuentra dañado, bien que se encuentra ubicado en al área de informática sin que a la fecha de revisión (24/11/2017), exista dictamen y/o en su caso sea considerado para su inclusión al programa de destino final.

De los activos que se encuentran en desuso y en condiciones regulares y almacenadas en el andén viejo tales como; 304-000811-6, 304-000830-6, 304-003046-6 y 304-001872-6, se aprecia la falta de propuestas a las plantas y centros de trabajo.

3. De los activos 849, 1953, 1963, 1974, 1982 y 1998, se aprecia que en la relación del área de informática del Sicafi, se detectó bienes pendientes de reasignar.

justificación la falta de esta.

PREVENTIVA:

1. Referente a la falta de dictámenes de los bienes y el procedimiento de enajenación de activos fijos, activos no localizados y falta de identicación de estos, el Encargado de la Gerencia Metropolitana deberá emitir comunicado al responsable de los activos fijos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad. Remitiendo para tal efecto evidencia documental de supervisión realizada.

Fecha de Firma

29 de diciembre de 2017

Fecha Compromiso

06 de marzo de 2018

Servidores públicos responsables

Lic. Aarón López Rivera
Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte

C. P. Sergio Alfredo Canseco Vasconcelos
Subgerente de Administración y Finanzas

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefa del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoria Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 3 de 5 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 03 Monto Fiscalizable: $194,458 Monto. Fiscalizado: $39,598 Monto por. Aclarar: $00.0 Monto por. Recuperar: $0.0 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones
Lo anterior incumple con lo establecido en el Procedimiento para la Baja de Bienes en caso de Siniestro, Robo y Extravió numerales, 1, 2, 3, 4,5, y 6 que a la letra dice: *Numeral 01 Si un bien instrumental se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el resguardatario deberá levantar acta administrativa ante el responsable del Control de Activo Fijo en Oficinas Centrales y quien ejerce esa función en los centros de trabajo, con dos servidores públicos como testigos, en la que se harán constara la existencia del bien y su falta posterior, así como, la circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, formulándose por duplicado quedando un ejemplar en el resguardo del área y el otro deberá entregarse a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o Gerencia según sea el caso.* *Numeral 02 Tratándose de bienes cuyo valor sea equivalente y/o a $1000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), el área de Control de Activo Fijo o quien realice esta actividad en los Centros de Trabajo conminara al servidor público a la restitución del bien o pago a valor de reposición; en el caso de no lograrse, notificara y enviara la documentación formulada al Órgano Interno de Control, para que este tome conocimiento del hecho a efecto de que determine o no la existencia de elementos constitutivos de responsabilidad administrativa e informe el resultado de dicha investigación a la Subdirección de Recursos Materiales y servicios Generales y al Subgerencia de Administración y Finanzas o quien tenga estas funciones en los centros de trabajo.* *Numeral 03 Para el caso de bienes cuyo valor sea mayor a $1000.00 (un mil pesos 00/100 MN) el resguardatario de los bienes formulara el acta administrativa mencionada en el punto anterior así también el responsable del control de los bienes remitara a la Unidad Jurídica las constancias con que cuente, a fin de que esta con el usurario implicado en el siniestro procedan a presentar la denuncia de hechos ante el Ministerio Público Federal que le corresponda.* *Asimismo se informara al Departamento de Administración de Riesgos de Oficina Central, con objeto que gestione el pago por concepto de seguro.* *Numeral 04 En caso de que la aseguradora decline el pago el Departamento de Administración de riesgos remitara al Órgano Interno de Control los antecedentes documentales del siniestro para que determine la existencia o no de elementos constitutivos de responsabilidad administrativa respecto a los*	

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefa del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoria Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones
servidores públicos que participaron en el. *Numeral 05 Sera responsabilidad de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subgerentes de Administración y Finanzas o quien ejerza esta función en los centros de trabajo efectuar la baja, de bienes extraviados, robados o siniestrados de los registros en el módulo físico del Sistema de Control de activo fijo (SICAFI) e informar al Departamento de Contabilidad de Oficina Central para que proceda conforme corresponda.* *Numeral 06 Cuando un servidor público sea responsable del extravío de un bien, deberá resarcir el daño ocasionado ala patrimonio de la Entidad mediante la reposición del bien con uno igual o de características similares al extraviado o haga el pago del mismo al valor que rija en ese momento en el mercado para un bien igual o equivalente, lo anterior con base en lo precisado en el artículo 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* 4. De los activos que fueron verificados no se localizó número del activo en su caso marca, modelo y serie en 5 casos falta la lámina de identificación 1271, 1273, 2571, 2801 y 2901, como a continuación se detallan: Lo anterior incumple con lo establecido en el Procedimiento para la Recepción y Altas de Bienes Instrumentales por Adquisición, Dación en pago, Donación y Traspaso de Centros de Trabajo numerales 2,4, 5, y 6 que a la letra dice:	

Activo	Código	descripción
1271	6-001-032-000	Homogeneizador
1273	6-001-014-000	Cip o Sistema de Lavado
2571	6-001-036-000	Lavadora de Canastillas
2801	6-001-068-000	Tina de Balance
2901	6-001-099-00	Maquinaria de Producción
	Total	5

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefa del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoria Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 5 de 5 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 03 Monto Fiscalizable: $194,458 Monto. Fiscalizado: $39,598 Monto por. Aclarar: $00.0 Monto por. Recuperar: $0.0 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	**Recomendaciones**
Numeral 02 El personal del Departamento de Control de Activo Fijo y Archivo Documental, así como el responsable en los centros, serán los garantes de colocar las etiquetas con código de barras o alguna otra forma de identificación de los bienes instrumentales del activo fijo. *Numeral 04 Durante los lapsos en que no se adquieran nuevas etiquetas en Oficina Central, y en los centros de trabajo, deberán generarse etiquetas provisionales a través del SICAFI o elaborarlas en forma manual para la identificación de los nuevos bienes muebles, así como aquellos cuya identificación se haya destruido o extraviado.* *Numeral 05 El número de etiqueta con código de barras, corresponderá al número de inventario o código de identificación de cada bien por el SICAFI, este número de inventario debe conservarse desde el alta hasta la baja definitiva o baja por traspaso del bien a un centro de trabajo.* *Numeral 06 Quedan excluidos los bienes que por sus características o funcionalidad impidan su etiquetado, por ejemplo: material de vidrio, equipo de laboratorio, etc.; la identificación de bienes no se limita a lo señalado en los puntos 3 y 4; en Oficina Central y los centros de trabajo podrán utilizarse otras alternativas para llevar a cabo esta actividad, siempre y cuando se justifique.* **FUNDAMENTO LEGAL:** Bases Generales para el Registró, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, clave VST-DA-BS-017. Emisión original: 2002, No. de Revisión 04, fecha 18-12-2015.	

Manuel de Toscano Mercadillo
Jefa del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoria Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas Núms. 1 de 3 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 04 Monto Fiscalizable: $1,153.02 Monto fiscalizado $1,153.02 Monto por aclarar 0 Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

OBSERVACIÓN

Debilidades de control interno en los traspasos de activo fijo a otros centros de trabajo.

a) Del comparativo realizado entre los inventarios de activo fijo de la Gerencia Metropolitana Norte (GMN) de Enero de 2016 y el correspondiente a mayo de 2017, se detectaron 11 bienes del activo fijo que fueron transferidos a distintos centros de trabajo en el ejercicio 2016 y 2017, de la verificación a la documentación que soporta dichas transferencia, en 9 se detectó lo siguiente:

1. Inventario, 304-000660-6, referente a recipientes y tanques, con un costo de activo de $1.00, se traspasó a la Gerencia Metropolitana Sur (GMS), se detectó que en la "Autorización de salida": Falta firma de visto bueno del área de Activo Fijo, de quien recibió el equipo y la firma y sello de "Vigilancia".
2. De los bienes con inventario: 304-002502-7 y 304-005565-7 que se traspasaron a la GMS, se detectó en la "Autorización de salida" que falta la firma y sello de "Vigilancia" de la GMN.
3. De los bienes con inventario: 304-005566-7, 304-006041-7 y 304-011930-7 que se traspasaron a la GMS, se detectó en la "Autorización de salida" la falta de firma de quién recibió el equipo.
4. Inventario: 304-002587-7, que se traspasó a la Gerencia Estatal Oaxaca (GEO), se detectó en la "Autorización de Salida" de la Gerencia Metropolitana Norte que no contiene la fecha de elaboración de dicho formato.

Lo anterior contraviene lo establecido en las cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Séptima, de las Políticas Generales de las Bases Generales para el registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de LICONSA S.A. de C.V., clave VST-DA-BS-017, No. de revisión: 04, emisión original 2002, que a la letra dicen: "Vigésima Quinta, *Cuando un área solicite a través del formato DA-SRMSG-038 "Autorización de Salida del Centro de Trabajo", la salida de un bien, el Departamento de Control de Activo Fijo y Archivo Documental en la Oficina Central, así como el área de Control de Activo Fijo de los centros de trabajo, deberán verificar físicamente los datos numéricos y descripción del bien; posteriormente se confrontan con los registros en el SICAFI, verificando las firmas de autorización del área solicitante y la del servidor público que autoriza la salida, otorgando el número progresivo del control del formato… Vigésima Séptima, El área de vigilancia de cada Centro de Trabajo, verificará que los datos físicos de los bienes muebles instrumentales que van a salir, coincidan con los registrados en el formato DA-SRMSG-038 -Autorización, de Salida del Centro de*

RECOMENDACIONES

La Gerencia Metropolitana Norte en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas, deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

CORRECTIVA:

- Para los numerales 1 a 4, establecer contacto con los centros de trabajo destino de los bienes señalados, para solicitar documentación que acredite la recepción en los mismos de dichos bienes, proporcionado copia a este OIC de dicha información, mismos que deben de ser integrados a los expedientes respectivos.
- Del numeral 5, proporcionar copia a este OIC del documento que acredite la propiedad del bien corresponde a LICONSA, así como, remitirle copia al centro de trabajo donde se envió el bien de referencia, igualmente proporcionar la documentación que acredite que el bien se encuentra en el centro de trabajo destino del bien.
- Del numeral 6, deberá acreditar que el bien se encuentra debidamente registrado en el centro de trabajo destino del traspaso.

PREVENTIVA:

El Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte deberá instruir al Subgerente de Administración y Finanzas, al Jefe del Departamento de Finanzas y al Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de ese centro de trabajo, así como al personal cuyas funciones sean relacionadas con la administración del inventario de bienes del activo fijo de la Gerencia, cumplir con sus funciones, apegados a las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de LICONSA S.A. de C.V y al Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.

Adicionalmente, se recomienda generar estrategias de supervisión más efectivas, seleccionando, priorizando y consolidando la información que le permita a esa Gerencia mejorar el seguimiento a las acciones de administración del activo fijo para detectar problemáticas que afecten a la información soporte de los activos fijos y en su caso llevar las acciones correctivas correspondientes.

Nota: De las acciones correctivas y preventivas contenidas en la presente Cédula, el Centro de Trabajo deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia que

José Manuel Hernández Martínez Auditor	Manuel De Toscano Mercadillo Jefe del Departamento de Auditoría "B"	César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Trabajo- y que cuente con las firmas de autorización de salida, en caso contrario no se dará la salida". Así como lo establecido en el instructivo de llenado de la Autorización de salida del centro de trabajo Clave: DA-SRMSG-038, de las Bases Generales antes referidas. 5. Inventario: 304-000088-8, que se traspasó a la GEO, se detectó que no se presenta documento que acredite la propiedad del bien a favor de LICONSA, lo que contraviene la cláusula vigésima tercera de las Políticas Generales de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja De Bienes Muebles de LICONSA S.A. de C.V. clave VST-DA-BS-017, No. de revisión: 04, emisión original 2002, que a la letra dice: *"Cuando se lleven a cabo bajas por traspasos de bienes instrumentales, el Departamento de Control de Activo Fijo y Archivo Documental y las áreas similares en los centros de trabajo, entregarán la documentación administrativa del movimiento a realizar al área de Contabilidad, y se anexara la documentación soporte original o copia que acredite la propiedad, para que a su vez la envíe junto con el AMI (Aviso de Movimiento Interno), de acuerdo con las normas y políticas de operación de la Subdirección de Contabilidad General".* 6. Inventario: 304-000089-8, Descripción: Tipo pick-up, Costo activo: $45,478.26, se traspasó a: GEO, se detectó que "Autorización de salida": Al ser la salida temporal de los bienes de transporte el 15 de julio de 2015, debió reingresar a la GMN a más tardar 30 días hábiles posteriores a la salida temporal (27-ago-15). Adicionalmente en la documentación proporcionada, no se localizó la notificación del área de activo fijo de la GMN, al área contable el envío de cargo contable correspondiente. Cabe destacar que el movimiento contable (Aviso de movimiento interdivisiones) se dio el 30 de abril de 2016, es decir 157 días hábiles posteriores al plazo señalado en la norma antes citada. Lo que contravine lo establecido en el apartado "salida temporal" de la cláusula vigésima cuarta "Salida Temporal" 1er párrafo de las Bases antes señaladas, que a la letra dice: "*Cuando un bien mueble instrumental sea enviado a otro centro de trabajo o alguna Secretaría del Gobierno Federal en calidad de préstamo, deberá quedar amparado con el formato DA-SRMSG-038: -Autorización de Salida de Centro de Trabajo- y por ningún motivo ésta podrá exceder de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha en que se efectué la salida del bien, para ello, las áreas del Control del Activo fijo deberán darle seguimiento" de las Políticas Generales de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja De Bienes Muebles de LICONSA S.A. de C.V.* Adicionalmente a lo anterior, en los 11 traspasos se detectó que en el formato	acredite el cumplimiento a las mismas. **Fecha de firma** 29 de diciembre de 2017 **Fecha compromiso** 6 de marzo de 2018 **Servidores públicos responsables de atender** **Aarón López Rivera** Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte. **Sergio A. Canseco Vasconcelos** Subgerente de Administración y Finanzas.

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. de C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas Núms. 3 de 3 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: **04** Monto Fiscalizable: $1,153.02 Monto fiscalizado $1,153.02 Monto por aclarar 0 Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Norte (GMN)			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
denominado, "Aviso de movimientos Interdivisiones", el servidor público que elabora es el mismo que autoriza, lo que establece una inadecuada segregación de funciones, que contraviene lo establecido en el numeral 10.12 de la Segregación de funciones de la Norma Tercera. Actividades de Control del numeral 9. Normas generales, principios y elementos de control interno del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno que a la letra dice "*10.12 La segregación de funciones contribuye a prevenir corrupción, desperdicio y abusos en el control interno. La elusión de controles cuenta con mayores posibilidades de ocurrencia cuando diversas responsabilidades, incompatibles entre sí, las realiza un solo servidor público, pero no puede impedirlo absolutamente, debido al riesgo de colusión en el que dos o más servidores públicos se confabulan para eludir los controles*". **Fundamento Legal:** • Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicación original en el Diario Oficial de la Federación, del 12 de julio de 2010, última modificación 3 de noviembre de 2016. • Bases Generales para el registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de LICONSA S.A. de C.V. clave VST-DA-BS-017, No. de revisión: 04, emisión original 2002	

José Manuel Hernández Martínez
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe del Departamento de Auditoría "B"

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA S.A. DE C.V.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA "B"

Auditoría: 15/2017

ANEXO 1

Bienes del activo fijo con traspaso de la Gerencia Metropolitana Norte (GMN) a otros centros de trabajo de LICONSA, S.A. de C.V.

Código	Descripción del bien mueble	Costo activo	Traspaso a:	Autorización de salida		Comentario
				Número	Fecha	
304-000660-6	Recipientes y tanques.	$1.00	GMS	14595	09-sep-16	Autorización de salida: Falta firma de visto bueno de Activo fijo, de quien recibió equipo y sello de "Vigilancia"
304-002502-7	Extinguidor ABC (P.Q.S.) de 1 a 68 Kgs.	$1.00	GMS	14670	29-ago-16	Autorización de salida: Falta firma y sello de "Vigilancia"
304-002587-7	Montacargas combustión interna.	$84,085.71	GEO	14943	S/F	Autorización de salida: Se incluye extinguidor No. de activo 2509, sin embargo, este se reporta como extraviado.
304-005565-7	Montacargas combustión interna.	$196,412.50	GMS	14670	29-ago-16	Autorización de salida: Falta firma y sello de "Vigilancia" de la GMN
304-005566-7	Montacargas combustión interna.	$196,412.50	GMS	1469	09-sep-16	Autorización de salida: Falta firma de quien recibió el equipo
304-006041-7	Montacargas combustión interna.	$58,831.92	GMS	14668	09-sep-16	Autorización de salida: Falta firma de quien recibió el equipo
304-011930-7	Extinguidor ABC (P.Q.S.) de 1 a 68 Kgs.	$1.00	GMS	14668	09-sep-16	Autorización de salida: Falta firma de quien recibió el equipo
304-000088-8	Tipo pick-up	$45,478.26	GEO	12152	15-jul-15	Del bien con número de activo 000088, no se presenta documento que acredite la propiedad del bien a favor de LICONSA. Autorización de salida: Al ser la salida temporal de los bienes de transporte el 15 de julio de 2015, mismo que debió reingresar a la GMN a más tardar 30 días hábiles posteriores a la salida temporal (27-ago-15), de acuerdo a lo señalado en el apartado "salida temporal" de las Bases Generales para el Registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de LICONSA S.A. de C.V. En la documentación proporcionada no se localizó la notificación del área de activo fijo de la GMN, al área contable el envío de cargo contable correspondiente. Cabe destacar que el movimiento contable (Aviso de movimiento interdivisiones) se dio el 30 de abril de 2016, es decir 157 días hábiles posteriores al plazo señalado en la norma en la materia.
304-000089-8	Tipo pick-up	$45,478.26	GEO	12151	15-jul-15	
		$626,702.15				

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.**	Hojas Núms. 1 de 7
		Número de Auditoría: 15/2017
		Número de Observación: 5
		Monto Fiscalizable: $248,644.46
	Cédula de Observaciones	Monto Fiscalizado: $81,039.49
		Monto por Aclarar: $ N/A
		Monto por Recuperar: $ 0.00
		Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
Falta de apego a las disposiciones legales y administrativas, aplicables a la administración de los Bienes Instrumentales y su disposición final. **Falta de controles en las entradas y salidas de Bienes Instrumentales (Parque Vehicular)** Conforme al padrón del parque vehicular de la Gerencia Metropolitana Sur que consta de 76 unidades, se llevó a cabo la verificación física a 56 unidades, de las cuales 9 vehículos no fueron localizados con número económico **18190, 17635, 17918, 18189, 18246, 17767, 18241, 17505 y 18247,** en donde personal de la Gerencia Metropolitana Sur mencionó que los primeros cinco se encontraban en campo realizando labores de supervisión a la distribución, uno se encontraba en el taller mecánico, dos se encontraban de comisión en mensajería y el último tuvo siniestro por robo; por lo anterior, se solicitó evidencia que acreditara dichas situaciones resultando lo siguiente: **a)** Conforme al oficio GMS/SAF/COGC/1440/2017 la Gerencia Metropolitana Sur no cuenta con controles de entrada y salida del parque vehicular, así como oficios de comisión de los servidores públicos que comisionan en las unidades. **b)** De conformidad al oficio GMS/SDM/JNS/447/2017, el Subgerente de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur no acreditó la justificación de resguardo de la unidad en espacio distinto al centro de trabajo y no presentó oficios de comisión del personal para realizar labores de supervisión a la distribución en los vehículos con número económico 18190, 17635, 17918, 18189 y 18246, lo anterior, omitiendo lo que señalan los párrafos cuarto y quinto de la número 6 de las Políticas de Operación, en el apartado "Vehículos para tareas administrativas y operativas en los centros de trabajo", del Procedimiento para la asignación y Uso de Vehículos del Manual de Procedimientos de Servicios Generales.	La Gerencia Metropolitana Sur a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, deberán presentar la evidencia que acredite las acciones siguientes: **CORRECTIVAS** **a)** La Subgerencia de Administración y Finanzas deberá implementar controles permanentes a la brevedad, en el que se identifique número económico, placas y kilometraje que se registra a la entrada y salida del vehículo, así como la hora de entrada y salida, personal comisionado, lugar al que se dirige, objetivo de la comisión y apartado en el que firme el servidor público comisionado. **b y c)** El Subgerente de Distribución y Mantenimiento deberá remitir un informe pormenorizado de la justificación por las que la unidad con número económico 18241, pernoctaba en lugar distinto al centro de trabajo y en días no laborales; así como lo correspondiente a las unidades 18190, 17635, 17918, 18189 y 18246, debiendo acompañarse de evidencia sustancial que lo acredite. Asimismo, la Gerencia Metropolitana Sur en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas instruirán a todas las áreas para regularizar aquellas unidades que requieran cumplir con la justificación de resguardo de la unidad en espacio distinto al centro de trabajo dejando evidencia que acredite dichas acciones; aunado a lo anterior, deberá instruir la prohibición de salida a aquellos vehículos que no cumplan con lo antes señalado y que no cuenten con la debida autorización de la Gerencia Metropolitana Sur. **f)** Referente a la unidad Volkswagen Sedan 2 puertas con número económico 16724, modelo 1993, número de serie 11P9017589, número de motor ACD17619 y con número de factura AD01408, la

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
c) En cuanto a la unidad con número económico 18241 sufrió siniestro de robo sin violencia el domingo 22 de octubre de 2017, de conformidad con la carpeta de investigación CI-FTL/TLP-1/UI-2 C/D/01659/10-2017, en donde se destaca que el vehículo fue resguardado en espacio distinto al centro de trabajo, situación que el Subgerente de Distribución y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Sur no acreditó con la justificación de resguardo de la unidad en espacio distinto al centro de trabajo y no presentó oficio de comisión del servidor público para realizar labores de supervisión a la distribución en días sábado y domingo en la unidad en comentó. **d)** Respecto a los Vehículos con número económico 17505 y 18247 no fueron acreditadas las comisiones a labores de mensajería al corporativo ni los oficios de comisión de los servidores públicos que utilizaban dichas unidades. Lo anterior contraviene lo establecido en el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, Última reforma publicada DOF 05-04-2016, específicamente a lo señalado en el: Capítulo V, Administración de Activos. Parque Vehicular, numeral 64 que a la letra señala: *Las Dependencias deberán adoptar las medidas que resulten necesarias, por conducto de sus áreas de recursos materiales y servicios generales, a efecto de contar con los sistemas manuales, informáticos y/o documentales, personal e instalaciones, que les permita administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso, baja, resguardo, uso y mantenimiento del parque vehicular terrestre, aéreo y marítimo que tengan asignado para el cumplimiento de sus funciones.* *Numeral 81 que a la letra dice: La Dependencia sólo responderá por aquellos accidentes en que se vean involucrados vehículos oficiales utilizados por el servidor público que lo tenga asignado, siempre que ocurran con motivo del desempeño de actividades oficiales, bajo circunstancias legales y de pleno respeto al reglamento de tránsito.* *En caso de accidente, deberá recabarse el reporte de la compañía aseguradora, o en su caso, copia de la averiguación previa que se inicie en la agencia del ministerio*	Subgerencia de Administración y Finanzas deberá coordinarse con la Unidad Jurídica para dar solución y certeza jurídica a la unidad para ser considerada en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles (PADIF) 2018, de conformidad con las Bases Generales para el Registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles. Asimismo, el Subcomité de Bienes Muebles de la Gerencia Metropolitana Sur, deberá considerar en la orden del día de la primera sesión del ejercicio 2018 el destino final de la unidad con número económico 16744, considerando el total de las partes que la conforma (pipa chasis cabina con tanque thermo conservador) y dar seguimiento al acuerdo hasta su finalización. **g)** El Subgerente de Administración y Finanzas deberá actualizar el reporte del parque vehicular de la Gerencia Metropolitana Sur, de conformidad con la documentación oficial que se emite para cada unidad y que se encuentra en el expediente, asimismo, deberá remitir a la Dirección de Administración dicha actualización. **PREVENTIVAS** **Falta de controles en las entradas y salidas de Bienes Instrumentales (Parque Vehicular)** **a, b y d)** Reforzará los controles para aquellas unidades que requieran pernoctar en lugar distinto al centro de trabajo, las cuales deberán estar soportadas con escrito a la Gerencia Metropolitana Sur en el que las áreas justifiquen el resguardo que por el carácter de la operación y de las tareas asignadas no sea posible o conveniente regresar las unidades a las instalaciones del centro de trabajo; así como la autorización del Gerente, su notificación a la Dirección de Administración y oficio de comisión del servidor público, aquellos vehículos que no cumplan con lo antes señalado deberá instruir la

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
público correspondiente, a fin de deslindar responsabilidades. *En casos de accidente o de robo parcial o total de la unidad fuera del horario laboral, el área encargada de bienes patrimoniales y/o seguros, efectuará el trámite de recuperación monetaria ante la aseguradora, quedando a cargo del usuario el pago del deducible correspondiente, salvo aquellos casos en los que se justifique, a través de los medios adecuados, que el servidor público se encontraba realizando funciones propias de su empleo, cargo o comisión.* *Numeral 82, que a la letra dice: El pago del deducible o, en su defecto, la reparación del vehículo oficial, será autorizado a cuenta de la Dependencia, siempre y cuando no concurran las condiciones que se mencionan a continuación: II. Cuando éstos no ocurran en el desarrollo de actividades oficiales; VI. Por destinarlo a uso o servicio diferente al que se autoriza, y Numeral 83, que a la letra dice: Toda solicitud de asignación temporal de vehículos para su uso en el desarrollo de las operaciones del Área solicitante o usuaria, deberá quedar amparada mediante el envío de un oficio, vía fax, correo electrónico, sistema manual o informático, dirigida al responsable del control vehicular, debidamente autorizada por el titular del Área solicitante o usuaria.* *Numeral 90, que a la letra dice: Al término de la jornada laboral, durante los fines de semana y días no hábiles, el parque vehicular deberá permanecer en el área de estacionamiento o lugar de pernocta destinado para tal fin.* *En los casos en que los vehículos de servicio deban utilizarse fuera del horario de labores establecido, las áreas usuarias deberán notificar al área responsable del control vehicular de preferencia con 24 horas de anticipación al día en el que los vehículos se utilicen fuera del horario señalado.* *Los casos no previstos para la pernocta de vehículos en las presentes Disposiciones, deberán ser autorizados por el Oficial Mayor o su equivalente.* *Numeral 91, que a la letra dice: El área responsable del control vehicular será responsable de verificar que los vehículos asignados pernocten en el lugar destinado para tal efecto, para lo cual deberá llevarse un registro diario de entradas y salidas del parque vehicular, a través de los cuales se constatará la pernocta de la totalidad de los vehículos que deban permanecer en el estacionamiento o lugar destinado para tal efecto. Para ello, designará a los encargados de llevar dicho registro.* *Si algún vehículo no pernoctó en el lugar establecido y no cuenta con la autorización correspondiente del área de recursos materiales y servicios generales, se solicitará a los usuarios la justificación respectiva.* *En caso de que no exista justificación se dará vista al órgano interno de control de la*	prohibición de pernocta fuera del centro de trabajo. **Falta de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Subcomité de Bienes Muebles** **e y f)** Analizar aquellos bienes que pudieran estar en la misma situación y considerarlos en la primera sesión del ejercicio 2018 del Subcomité de Bienes Muebles de la Gerencia Metropolitana Sur para su destino final. **Expedientes de parque vehicular que no cuentan con la documentación completa.** **h)** La Subgerencia de Administración y Finanzas, deberá reforzar los controles para la conformación de los expedientes del parque vehicular, apegándose a lo señalado en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, Última reforma publicada DOF 05-04-2016, adicionalmente deberá implementar un control en el que los responsables de su conformación, revisión y autorización firmen avalando la supervisión por cada expediente. Por otra parte, deberá implementar controles para verificar que la documentación oficial como el Certificado de Aprobación de Verificación y pago de Tenencia Vehicular sean emitidos conforme a los datos oficiales de cada unidad. Por último, deberá recabar firma de los responsables y/o titulares de centros de costo para actualizar el total de los resguardos de los bienes muebles emitidos por el sistema SICAFI.

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
Dependencia, acompañando los elementos documentales que reflejen el uso indebido del vehículo y el presunto responsable del mismo. Así como al Manual de Procedimientos de Servicios Generales, clave VST-DA-PR-018-03, número de revisión 05; emisión original 29-03-2000; revisión 19-12-2014, incumpliendo específicamente a lo señalado en las Políticas de Operación del Procedimiento para la asignación y Uso de Vehículos; Apartado vehículos para tareas administrativas y operativas en los centros de trabajo, Inciso 6, cuarto y quinto párrafo que a la letra señala: *Cuarto párrafo.- Quedan exceptuados de los anterior, aquellos casos en los que por el carácter de la operación y de las tareas asignadas no sea posible o conveniente regresarlos a las instalaciones de los centros de trabajo y para lo cual se especificara por escrito al gerente o encargado el motivo por el que se justifique el resguardo bajo estas circunstancias y al Quinto párrafo.- En el caso de que la operación implique de manera rutinaria que los vehículos sean resguardados en espacios diferentes al centro de trabajo, será responsabilidad del gerente o encargado su autorización y notificación a la Dirección de Administración.* **Falta de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Subcomité de Bienes Muebles** e) Durante la inspección física a los bienes instrumentales (parque vehicular) se detectó que la unidad con número económico 16744, la cual se conforma de una pipa chasis cabina con tanque thermo conservador, se encontró fuera de servicio y en condiciones de abandono; de acuerdo a lo anterior, la Gerencia Metropolitana Sur presentó Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Bienes Muebles, celebrada el 15 de mayo de 2014, en seguimiento al Acuerdo N° 10/14 el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherías presentó el análisis de costo beneficio para su reparación o la adquisición de otra unidad con las mismas características, considerando que la reparación se estimó en un costo de $21,050.00 más IVA, mientras que la adquisición tenía un costo de $947,827.00, el Subcomité mediante Acuerdo N° 13/14 determinó la reparación de dicha unidad; sin embargo, a la fecha de la presente auditoría no hubo seguimiento al cumplimiento de dicho acuerdo, al observar que la unidad no fue reparada y aún no cuenta con el dictamen de su disposición final, además de generar acumulamiento de bienes ociosos en lugares	**Fecha de firma** **29 de diciembre de 2017** **Fecha compromiso** **06 de marzo de 2018** **SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ATENDER** **C.P. CHRISTIAN OBED GONZÁLEZ CRUZ** SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
diferentes al almacén de recuperación. f) Referente a la unidad Volkswagen Sedan 2 puertas con número económico 16724, modelo 1993, número de serie 11P9017589, número de motor ACD17619 y con número de factura AD01408, se encontró fuera de servicio y en estado de abandono, solicitando su aclaración la Gerencia Metropolitana Sur, la cual acreditó que dicha unidad tiene problemas legales relacionadas con el robo de unidad 16722 ocurrido en el ejercicio 1993, en donde en el reclamo a la aseguradora los papeles fueron invertidos y el pago de la unidad fue realizado por la aseguradora, situación que fue reportada a la Unidad Jurídica y a este Órgano Interno de Control, este último agotando las investigaciones el 15 de marzo de 2002; sin embargo, su situación jurídica no ha sido resuelta para poner a disposición final la unidad y considerarla en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles (PADIF). **Expedientes de parque vehicular que no cuentan con documentación completa.** g) Durante la revisión a la administración y control de los bienes instrumentales a 15 expedientes, se detectaron expedientes del parque vehicular que no contaban con la documentación completa; sin embargo, durante la ejecución de la presente auditoría, la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur complemento la documentación faltante de las unidades 17855, 17740 y 17671; por otra parte, se detectaron expedientes con inconsistencias, tal y como a continuación se detallan: ➢ La información proporcionada en los reportes del parque vehicular difieren de los datos contenidos en el expediente, tales como la unidad con número económico 17053 en donde en el número de placas dice 883-TAF, debiendo decir 883-TAT, mientras que la	

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
unidad 7853 dice 188-WMY debiendo decir T60-AJT. ➢ Respecto a la Unidad 17615 se detectó que el Certificado de aprobación de verificación número 133033276 de fecha 06-jul-2017 fue emitido con error en el número de placa dice T28-AJT debiendo decir 675-UND. ➢ Por otra parte, la unidad 17922 presentó un error en la emisión del Certificado de Aprobación de Verificación y Tenencia Vehicular en donde el número de placas dice MSG-1636 debiendo decir MSG-1624. ➢ De 15 resguardos 3 no contaban con firma del responsable del centro de costo, mientras que 48 subresguardos no contaban con firma del titular del centro de costo. Lo anterior contraviene lo establecido las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Liconsa, S.A. de C.V., Clave VST-DA-BS-017, N° Revisión: 04 Emisión Original: 2002, Fecha: 18-12-2015, específicamente a lo señalado en en el Apartado VI Políticas Generales, Octava que a la letra dice: *El responsable de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en Oficina Central y el de la Subgerencia de Administración y finanzas en los Centros de Trabajo, realizarán un diagnóstico de los inmuebles destinados al almacenamiento de bienes instrumentales, determinando como resultado del mismo, el cierre de aquellos que no se consideren necesarios.* Así como a la Novena que a la letra dice: *a efecto de llevar un óptimo control de la operación de almacenes de bienes instrumentales en oficina central y en los centros de trabajo, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y los Gerentes en los centros de trabajo establecerán las medidas y mecanismos que:* *a. Eviten la creación de bodegas o almacenamiento de bienes muebles en lugares diferentes al almacén.* *b. Impidan el acumulamiento de bienes instrumentales no útiles a los desechos de éstos. Para tal fin, procederán a su desincorporación inmediata con apego a las disposiciones legales correspondientes.* *c. Disminuyan las mermas, obsolescencia y pérdidas de bienes.* *d. Acorten la capacidad ociosa del almacén, así como de la mano de obra correspondiente.*	

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms. 7 de 7 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 5 Monto Fiscalizable: $248,644.46 Monto Fiscalizado: $81,039.49 Monto por Aclarar: $ N/A Monto por Recuperar: $ 0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 220 Almacenes e inventario de bienes de consumo.

Observación	Recomendaciones
Así como al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, Última reforma publicada DOF 05-04-2016, específicamente a lo señalado en el Capítulo IV, Aseguramiento, Numeral 49 que a la letra dice: *Corresponde a los responsables de las áreas encargadas de bienes patrimoniales y/o seguros o en su caso al Responsable Inmobiliario, integrar, ordenar, conservar y actualizar los expedientes de los bienes asegurados de la Dependencia o Entidad, los cuales contarán con la documentación que acredite la propiedad de los bienes y valores inventariados.....* Numeral 72 que a la letra dice: *Los responsables del control vehicular serán los encargados directos de la entrega física de los vehículos asignados al servidor público correspondiente. Para tal efecto, abrirán un expediente por vehículo, que deberá contener como mínimo la siguiente documentación, que se conservará durante la vida útil de los vehículos:* *I. Documentación en copia: factura, pagos de tenencia (en caso de ser aplicable), emplacamiento, constancia de verificación vehicular, póliza de seguro;* *II. Copia de la tarjeta de circulación;* *III. Bitácora de servicio preventivo y correctivo, y* *IV. Orden de servicio y copia de la factura del proveedor que realice los servicios que requiera el vehículo.* **Fundamento Legal:** • Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Liconsa, S.A. de C.V., Clave VST-DA-BS-017, N° Revisión: 04 Emisión Original: 2002, Fecha: 18-12-2015. • Procedimiento para la Disposición final y baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, subasta, invitación a cuando menos tres, personas y adjudicación directa clave VST-DA-BS- 017-06. • ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, Última reforma publicada DOF 05-04-2016. • Manual de Procedimientos de Servicios Generales, clave VST-DA-PR-018-03, número de revisión 05; emisión original 29-03-2000; revisión 19-12-2014.	

Oscar Alarcón Espejel Auditor	Manuel De Toscano Mercadillo Jefe de Departamento	César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

SFP Secretaría de la Función Pública	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Observaciones	Hojas Núms. 1 de 4 Número de Auditoría: 15/2017 Número de Observación: 06 Monto Fiscalizable: $248,644.46 Monto Fiscalizado: $81,039.49 Monto por Aclarar: $ N/A Monto por Recuperar: $ 0.00 Riesgo: BR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones
Falta de apego a las disposiciones legales y administrativas, aplicables a los inventarios referente a la disposición final de los bienes instrumentales. La Gerencia Metropolitana Sur, cuenta con un inventario de bienes instrumentales reflejados en el Sistema de Control de Activo Fijo (SICAFI) al mes de septiembre 2017 de 7,839 bienes por importe de $248,644,462.48, de los cuales, se realizó la verificación física a 110 de ellos por un importe de $72, 807,285.16, el cual representa el 29.28% como a continuación se indica: 56 vehículos por importe de $9,622,649.00; 16 montacargas por $3,149,886; 10 envasadoras por $11,551,653.00; 1 torre de enfriamiento por $2,486,798.00; 1 Milko Scan por $1,427,418.00; 2 enfriadoras por $3,487,756; 1 motor electrónico por $8,500.00; 2 descremadoras por $12,466,916; 2 homogeneizadoras por $7,290,000; 1 bascula por $3,610.00; 1 sistema de fuerza ininterrumpible (ups) por $484,795.00; 1 tanque con valor de $1.00; 1 digestor por $127,561.90; 1 compresor por 4461.80; 3 rack´s por $14,943,907; 11 silos por $4,970,371.11 y 2 empacadoras por $789,000.00. Se analizaron los expedientes, así como los bienes que se encuentran en el almacén de recuperación por un importe de $8´232,206.18, que en total corresponden al 30%, determinando lo siguiente: **Montacargas** En el inventario de la Gerencia Metropolitana Sur, correspondiente al 30 de septiembre de 2017, se reflejan 16 montacargas con un costo de activo total de $3´149,886.16 de los cuales: **a)** 10 de estos, por importe de 1,939,243.96, con número de inventario: 330-000427-8; 330-000463-8; 330-016667-7; 330-017333-7; 330-017334-7; 330-017936-7; 330-019314-7; 330-019820-7; 330-019822-7 y 330-019825-7, se encuentran fuera de servicio por no funcionar	La Gerencia Metropolitana Sur, deberá presentar la evidencia que acredite las acciones siguientes: **CORRECTIVAS:** **a, d y e)** La Subgerencia de Administración y Finanzas, deberá realizar a la brevedad el diagnóstico de los 10 montacargas que se encuentran fuera de servicio y de los 344 bienes localizados en el almacén de recuperación (Anexo 1), así como de los bienes localizados en el área de Sistema de Lavado Interno de Equipo de Proceso (C.I.P.) y realizar las gestiones para integrar dichos bienes al Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles de 2018 (PADIF) o en su caso, el estudio programático de mantenimiento, hasta su funcionamiento. **b)** Comprobar que el montacargas con número de inventario 330-000462-8 que no se localizó, es el que se encuentra en sus instalaciones sin identificación de inventario, serie y marca, acreditando con documentación del proveedor las características técnicas de la unidad, así como el anexo técnico y requerimientos específicos para la adquisición de la unidad. **c)** La Subgerencia de Administración y Finanzas, deberá realizar la corrección al acta administrativa del porqué no se cuenta con la factura del que por error se reflejó el número de inventario incorrecto. **PREVENTIVAS:** **a, d y e)** La Subgerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo deberá de coordinarse con las áreas para informar de los bienes que se destinaran al almacén de recuperación y poder integrarlos en tiempo y forma PADIF.

Oscar Alarcón Espejel Auditor	Manuel De Toscano Mercadillo Jefe de Departamento	César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones
además de considerar que se ubican fuera del almacén de recuperación, cabe mencionar que dichos montacargas ya se encuentran en su totalidad depreciados y su vida útil ya se excedió, debido a que va de los 14 y hasta 32 años de haberse adquirido. No se cuenta por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas con el diagnóstico de estos bienes para su inclusión en el PADIF o estudio programático de su mantenimiento hasta su funcionamiento. **b)** No se localizó el montacargas con número de inventario 330-000462-8, en su expediente se encuentra la factura núm. 849 de fecha 9 de diciembre de 2011, por importe de adquisición de $381,000.00, sin embargo ésta no indica marca y características del montacargas. Cabe mencionar que en la verificación física, se encontró un montacargas el cual no se pudo identificar por no contar con marca, serie, número de inventario y que aparentemente se encuentra hecho por piezas de diferentes montacargas. **c)** No se encontró en los expedientes, la factura de los siguientes montacargas con número de inventario 330-017333-7 y 330-017334-7. Sin embargo, posteriormente el 5 de diciembre de 2017, el área auditada envió a este OIC. las Actas administrativas que suplen la carencia de facturas y acredita la titularidad del bien mueble, de fecha 5 de diciembre de 2017, en donde el acta del montacargas con núm. de inventario 330-017334-7, cuenta con un error ya que el núm. de inventario reflejado difiere, indicando 330-017734-7. Almacén de Recuperación Así mismo, de la verificación física realizada a los bienes ubicados en el almacén de recuperación, se encontró lo siguiente:	**c)** La Subgerencia de Administración y Finanzas, deberá de vigilar que todos los bienes reflejados en sus inventarios cuenten con la factura que respalde y justifique sus registros, caso contrario se cuente con el acta administrativa del porqué no se cuenta con esta información. **Fecha de firma** **29 de diciembre de 2017** **Fecha compromiso** **06 de marzo de 2018** **C.P. CHRISTIAN OBED GONZÁLEZ CRUZ** SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones
d) Se localizaron 344 bienes muebles por un importe de $8´232,206.18 (**Anexo 1**), de 26 de ellos, existen oficios por parte de las áreas responsables de los bienes para su ingreso al almacén de recuperación que van desde los 3 y hasta los 13 años, y que a la fecha de la auditoria, de ningún bien se ha realizado las gestiones necesarias para su incorporación al Programa de Disposición Final. **e)** Durante la verificación física al área de Sistema de Lavado Interno de Equipo de Proceso (C.I.P.) se localizaron dos contenedores y un tablero de control de material de acero inoxidable en desuso y en estado de abandono, utilizando este último para guardar herramientas de limpieza, bienes que no cuentan con número de inventario y que no se han enviado al almacén de recuperación para determinar su destino final. Lo anterior contraviene a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; específicamente al Capítulo II del registro contable de las operaciones que a la letra dice: Artículo 42 la contabilidad de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan. Artículo 43 Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificatorios ... Así como a las Bases Generales para el Registro, Afectación. Disposición Final y Baja de Bienes Muebles específicamente a lo que se señala en: Octava: El responsable de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en Oficinas Centrales y el de la Subgerencia de Administración y Finanzas en los centros de trabajo, realizarán un diagnóstico de los inmuebles destinados al almacenamiento de bienes instrumentales, determinando como resultado del mismo, el cierre de aquellos que no se consideren necesarios. Novena.- A efecto de llevar un óptimo control de la operación de almacenes de bienes instrumentales en Oficinas Centrales y en los centros de trabajo, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y los gerentes en los centros de trabajo establecerán las	

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: 020143
Área Auditada:	Gerencia Metropolitana Sur			Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0 Almacenes e Inventarios Bienes de Consumo.

Observación	Recomendaciones
medidas y mecanismos necesarios que: a. Eviten la creación de bodegas o almacenamiento de bienes muebles en lugares diferentes al almacén. b. Impidan el acumulamiento de bienes instrumentales no útiles o los desechos de éstos. Para tal fin, procederán a su desincorporación inmediata con apego a las disposiciones legales correspondientes c. Disminuyan las mermas, obsolescencia y pérdida de bienes d. Acorten la capacidad ociosa del almacén, así como de la mano de obra *correspondiente.* Décima.- Las rotaciones de bienes instrumentales se efectuara con el movimiento de altas y bajas en el SICAFI; cuyo objetivo es detectar aquellos bienes muebles no útiles para la Entidad e ingresarlos al PADIF, el cual se reportara su grado de avance de manera mensual y trimestral por parte de los centros de trabajo al departamento de control de activo fijo y archivo documental en oficina central. Así mismo, a las Políticas de Operación de Contabilidad Gubernamental que a la letra indican: 11.4 Control documental de los activos Fijos En el caso de: maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo de cómputo, se requiere llevar un archivo documental específico para cada uno de los activos antes mencionados, conteniendo. • Factura original del bien • ... • Cédula auxiliar para la integración del costo de Activo Fijo. En los casos en que no se cuente con la documentación soporte de algunos activos fijos, se deberá de levantar acta administrativa del porqué no se cuenta con esta información, firmado por el subgerente de Administración y finanzas, el jefe de contabilidad y el responsable del área de Activo fijo del centro de trabajo. **Fundamento Legal:** • Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Bases Generales para el Registro, Afectación. Disposición Final y Baja de Bienes Muebles. • Políticas de Operación de Contabilidad Gubernamental	

Oscar Alarcón Espejel
Auditor

Manuel De Toscano Mercadillo
Jefe de Departamento

César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-000232-7	GONDOLA.	S/M	11-0496-2	$12.37
330-001190-7	CANASTILLA CROMADA.	S/M	20-0307-1	$0.38
330-002028-6	MOTOR ELECTRICO.	REMSA	K230333432-3	$1.00
330-002258-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	DELL	LNA-13560467	$0.00
330-002259-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	DELL	LNA-13560899	$0.00
330-002468-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	IBM	23F297299	$74.00
330-002472-7	ARCHIVERO DE MADERA.	S/M	85043069305010500	$15.46
330-002834-7	CHAROLA PARA GONDOLA.	S/M	881028793052V0068	$464.24
330-002986-7	COMPRESOR DE AIRE.	S/M	92121709212250000	$499.55
330-005840-7	CESTO PAPELERO DE MADERA.	S/M	SIN SERIE	$1.45
330-006834-7	CANASTILLA CROMADA.	S/M	SIN SERIE	$16.24
330-007031-7	PASILLO DE REVISION MADERA Y/O LAMINA.	S/M	SIN SERIE	$139.28
330-007090-7	MESA DE METAL.	S/M	SIN SERIE	$44.53
330-009377-7	COMPRESOR DE AIRE.	SIMEX		$461.80
330-014644-7	SILLON.	S/M	S/S	$2,391.00
330-014738-7	MESA AUXILIAR DE MADERA.	S/M	S/S	$0.00
330-015872-7	MESA DE METAL.	S/M	8504061209	$39.79
330-017361-7	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA.	IBM	78-2172818	$1.00
330-017453-7	TELEFONO UNILINEA ENLAZADOR.	N.T.	960333	$275.81
330-017626-7	SILLA DE METAL.	OFILINEAS		$741.00
330-017792-7	ESTUFA DE GAS O ELECTRICA.	SOBRINOX	09/2001-01	$2,846.00
330-018655-7	SILLON.	MEX. OFIC.	FACT. 646	$1,700.00
330-019456-7	ENFRIADOR/CALENTADOR DE AGUA (OFICINA).	KELVIN	KR20-0450	$2,381.00
330-019532-7	SILLA	S/M	S/S	$3,150.00
330-000061-5	PROCESADOR 80486.	GENERICA	LAB-4099-2	$3,765.05
330-000065-5	PROCESADOR 80486.	ELECTRON	55605419	$1,523.87
330-000101-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	1S6307BTEV1V1310	$1.00
330-000105-5	PROCESADOR 80486.	GAMA	XTSL90709	$6,549.20
330-000108-5	PROCESADOR 80486.	GAMA	XTSL90789	$4,022.77
330-000143-5	PROCESADOR 80486.	ELEKTRA	55605495	$5,194.67

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-000155-5	PROCESADOR 80486.	IBM	78PCZFR	$7,951.69
330-000159-5	PROCESADOR PENTIUM	IBM	78PCZTW	$7,951.69
330-000253-5	PROCESADOR 80486.	UNDERWOOD	89102166	$2,600.66
330-000288-5	MONITOR VGA COLOR.	ELECTRON	13109204	$450.41
330-000427-5	PROCESADOR 80486.	ELECTRON	55638004	$3,967.29
330-000442-5	PROCESADOR 80486.	GAMA	XTSL90-784	$5,145.96
330-000456-5	MONITOR VGA COLOR.	DELL	MX0H630447605516A5	$1,977.00
330-000579-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	VOLCANO	JGO.DE BOCINAS	$119.00
330-000606-5	PROCESADOR PENTIUM II	GENERICA	LAB-4657-1	$12,183.00
330-000749-5	PROCESADOR PENTIUM II	LANIX	99110011785	$8,996.00
330-000924-5	PROCESADOR 80486.	ELECTRON	55651070	$1.00
330-002209-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA TORRE.	DELL	D4JZ011	$10,401.46
330-002211-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA TORRE.	DELL	30JZ011	$10,401.46
330-002214-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA TORRE.	HP	MXD42301QZ	$10,401.46
330-002221-5	MONITOR VGA COLOR.	THEOS	76430	$0.00
330-002223-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CNN4512J4L	$0.00
330-002234-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	V1BZ901	$0.00
330-002319-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	UNDERWOOD	89102151CV	$21,659.60
330-002321-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CNN6451S99	$1.00
330-002446-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CNN53303P3	$1,977.00
330-002448-5	MONITOR VGA COLOR.	SAMSUNG	HCCH400163	$1,977.00
330-002508-5	MONITOR VGA COLOR.	GOLDSTAR	809D101926	$1,714.60
330-002529-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA TORRE.	GENERICA	LIC-8967	$329.99
330-002643-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA TORRE.	ELECTRON	55638184	$3,967.29
330-002652-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA TORRE.	ELECTRA	53197 A	$3,687.80
330-002710-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	LX01913652	$2,500.00
330-002774-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA TORRE.	ELECTRON	55622812	$2,064.15
330-002793-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	HP	MXD42301N6	$9,911.80
330-002794-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	HP	MXD42301P3	$9,911.80
330-002795-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073555	$9,911.80
330-002796-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073556	$9,911.80

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-002798-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073558	$9,911.80
330-002799-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073559	$9,911.80
330-002803-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073563	$9,911.80
330-002804-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073564	$9,911.80
330-002805-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	HP	MXD42301K3	$9,911.80
330-002808-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073568	$9,911.80
330-002810-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073570	$9,911.80
330-002811-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073571	$9,911.80
330-002812-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073572	$9,911.80
330-002816-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	THEOS	92230	$9,911.80
330-002818-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073578	$9,911.80
330-002819-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	211073579	$9,911.80
330-002820-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207319613	$0.00
330-002821-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207322755	$0.00
330-002823-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207319372	$0.00
330-002824-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207319369	$0.00
330-002829-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207319387	$0.00
330-002831-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207319542	$0.00
330-002837-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207322789	$0.00
330-002839-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207355762	$0.00
330-002840-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207322788	$0.00
330-002844-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207322791	$0.00
330-002846-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207322786	$0.00
330-002874-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	VIT6090	$0.00
330-002877-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	V18925	$0.00
330-002880-5	MONITOR VGA COLOR.	LG	806INGQ2R999	$0.00
330-002882-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	211MX08732	$0.00
330-002883-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	V1BY751	$0.00
330-002889-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	211MX08739	$0.00
330-002890-5	MONITOR VGA COLOR.	COMPAQ	CNN6430MF6	$0.00
330-002891-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	V1BY777	$0.00

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-002892-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	211MX08742	$0.00
330-002893-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	V1BY767	$0.00
330-002895-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CNC751QY3X	$0.00
330-002896-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CNC804QFS8	$0.00
330-002897-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CNN7081G2M	$0.00
330-002898-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	211MX08748	$0.00
330-002899-5	MONITOR VGA COLOR.	IBM	23-63323	$0.00
330-002900-5	MONITOR VGA COLOR.	DELL	MXOY1352476054ASB9	$0.00
330-002902-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000827	$0.00
330-002907-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000842	$0.00
330-002912-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000852	$0.00
330-002915-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000858	$0.00
330-002917-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000860	$0.00
330-002919-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000862	$0.00
330-002921-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000864	$0.00
330-002922-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000865	$0.00
330-002923-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000866	$0.00
330-002925-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000868	$0.00
330-002926-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000869	$0.00
330-002927-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859000870	$0.00
330-002945-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	212078899	$9,911.80
330-002946-5	MONITOR SVGA COLOR 14.	LANIX	211MX13606	$0.00
330-002947-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0207322376	$0.00
330-002949-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859002799	$0.00
330-002950-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	HP	MXD423010S	$9,911.80
330-002951-5	MONITOR SVGA COLOR 14.	LENOVO	V1BZ031	$0.00
330-002954-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859002800	$0.00
330-002963-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	212078882	$9,911.80
330-002965-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT-XT.	LANIX	C0207322344	$0.00
330-002967-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859002782	$0.00
330-002972-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859002783	$0.00

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-002973-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	212078884	$9,911.80
330-002977-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859002784	$0.00
330-002978-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	212078885	$9,911.80
330-002979-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CND7070NXT	$0.00
330-002982-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	159002785	$0.00
330-002983-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	212078886	$9,911.80
330-002992-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859002787	$0.00
330-003014-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180158	$11,608.00
330-003015-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXPH1Y760	$0.00
330-003016-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127628	$0.00
330-003017-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409002003	$0.00
330-003019-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180159	$11,608.00
330-003020-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXNU1Z935	$0.00
330-003021-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127587	$0.00
330-003022-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200209002034	$0.00
330-003023-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054469	$0.00
330-003024-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180160	$11,608.00
330-003026-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127407	$0.00
330-003029-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180161	$11,608.00
330-003030-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	V1AK014	$0.00
330-003034-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180162	$11,608.00
330-003038-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054581	$0.00
330-003040-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXNU1Z887	$0.00
330-003041-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127581	$0.00
330-003042-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409002002	$0.00
330-003044-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180164	$11,608.00
330-003046-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127589	$0.00
330-003049-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180165	$11,608.00
330-003051-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406128838	$0.00
330-003053-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054408	$0.00
330-003055-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	V1AR507	$0.00

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-003058-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054471	$0.00
330-003059-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180167	$11,608.00
330-003060-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXNU1Y967	$0.00
330-003064-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180168	$11,608.00
330-003066-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406128785	$0.00
330-003068-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054435	$0.00
330-003069-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180169	$11,608.00
330-003071-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127575	$0.00
330-003074-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180170	$11,608.00
330-003075-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CNN5510757	$0.00
330-003076-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127392	$0.00
330-003083-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054400	$0.00
330-003084-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	H.P.	L766302S4Q5LU5	$11,608.00
330-003086-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0401186384	$0.00
330-003088-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054538	$0.00
330-003089-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180173	$11,608.00
330-003090-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	1S6307BTEV1T9561	$0.00
330-003091-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127393	$0.00
330-003093-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054513	$0.00
330-003096-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406134590	$0.00
330-003098-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054437	$0.00
330-003099-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180175	$11,608.00
330-003101-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406134762	$0.00
330-003102-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409002081	$0.00
330-003103-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054507	$0.00
330-003104-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180176	$11,608.00
330-003106-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406134767	$0.00
330-003108-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054512	$0.00
330-003109-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180177	$11,608.00
330-003113-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054514	$0.00
330-003118-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054515	$0.00

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-003119-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180179	$11,608.00
330-003120-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXMT1Z907	$0.00
330-003121-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127536	$0.00
330-003123-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054547	$0.00
330-003124-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	GENERICA	LAB-4099-3	$11,608.00
330-003129-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180181	$11,608.00
330-003130-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	V1T5922	$0.00
330-003132-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409002068	$0.00
330-003134-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180182	$11,608.00
330-003135-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXMT1Z115	$0.00
330-003136-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406134603	$0.00
330-003139-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180183	$11,608.00
330-003141-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406128641	$0.00
330-003143-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054504	$0.00
330-003149-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	GENERICA	LAB-4801-1	$11,608.00
330-003150-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXMT1Y867	$0.00
330-003151-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406134610	$0.00
330-003154-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180186	$11,608.00
330-003156-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406130473	$0.00
330-003157-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409000958	$0.00
330-003159-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180187	$11,608.00
330-003164-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180188	$11,608.00
330-003169-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180189	$11,608.00
330-003170-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXLS1Z952	$0.00
330-003171-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127712	$0.00
330-003172-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409002075	$0.00
330-003174-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180190	$11,608.00
330-003176-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127642	$0.00
330-003177-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409002096	$0.00
330-003178-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054411	$0.00
330-003179-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180191	$11,608.00

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-003180-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXMT1Y675	$0.00
330-003181-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127714	$0.00
330-003186-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127646	$0.00
330-003189-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180193	$11,608.00
330-003190-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXLS1Z904	$0.00
330-003191-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127647	$0.00
330-003192-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409001714	$0.00
330-003194-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180194	$11,608.00
330-003199-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	411180195	$11,608.00
330-003200-5	MONITOR VGA COLOR.	LENOVO	V1AR136	$0.00
330-003201-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127402	$0.00
330-003205-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	410MXLS1Z208	$0.00
330-003207-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409001753	$0.00
330-003208-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859054379	$0.00
330-003209-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	TSSI	TS6708284	$11,608.00
330-003210-5	MONITOR VGA COLOR.	TSSI	TS6708284	$0.00
330-003211-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0406127621	$0.00
330-003223-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	HP COMPAQ	MXJ50104HN	$12,850.00
330-003224-5	MONITOR VGA COLOR.	H.P.	CNN4491Z36	$0.00
330-003225-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	H.P.	B77670ACPQYOL2	$0.00
330-003227-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	ACTECK	200412040753	$0.00
330-003231-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0409149118	$0.00
330-003233-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	S/S/	$0.00
330-003236-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0409141344	$0.00
330-003238-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	S/S	$0.00
330-003239-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	412191703	$11,608.00
330-003241-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0409141347	$0.00
330-003243-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	S/S	$0.00
330-003244-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	412191704	$11,608.00
330-003254-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	412191706	$11,608.00
330-003256-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0409149120	$0.00

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-003259-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	412191707	$11,608.00
330-003261-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0409142880	$0.00
330-003263-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	S/S	$0.00
330-003264-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	412191708	$11,608.00
330-003265-5	MONITOR VGA COLOR.	LANIX	411MXEZ38932	$0.00
330-003266-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0409144886	$0.00
330-003267-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200410000639	$0.00
330-003269-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	412191709	$11,608.00
330-003274-5	GABINETE MICROCOMPUTADORA MESA.	LANIX	412191710	$11,608.00
330-003275-5	MONITOR VGA COLOR.	HP	CNN5101WPH	$0.00
330-003276-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT.	LANIX	C0409145417	$0.00
330-003278-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	S/S	$0.00
330-003509-5	TECLADO MICROCOMPUTADOR AT-XT.	LANIX	C0207319970	$0.00
330-003899-5	DISPOSITIVO SAN DE CANAL DE FIBRA DE 2GB	CLARIION	FLG60045029337	$1,119,500.00
330-000308-8	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	93CSK80N9YC192502	$70,400.00
330-000366-8	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	8GGTFRC183A125935	$103,379.00
330-000462-5	NOBREAK.	MGE	1C4H02010	$55,398.71
330-000797-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	80013621	$300.00
330-002939-5	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE (UPS)	POWER	91010942	$8,945.00
330-002944-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	1859002798	$0.00
330-002989-7	COMPRESOR DE AIRE.	S/M	92121709212250000	$499.55
330-003212-5	MOUSE PUERTO SERIAL MECANICO.	LANIX	200409002085	$0.00
330-003273-5	BOCINA P/MICROCOMPUTADORA	LANIX	S/S	$0.00
330-003898-5	LECTOR	PALM	00V8P9U340BX	$4,532.00
330-004838-7	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA.	LOGICA	229100069	$36.04
330-005422-7	CREDENZA.	S/M	SIN SERIE	$74.05
330-005872-7	EQUIPO DE CORTE.	CORTADORA	SIN SERIE	$28.50
330-014070-7	EXTINGUIDOR ABC (P.Q.S.) DE 1 A 68 KGS.	EXAIN	S/S	$94.09
330-015510-7	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA.	IBM	782178148	$142.00
330-016572-7	SILLA DE METAL.	S/M	92013076	$12.08
330-017427-7	TELEFONO UNILINEA ENLAZADOR.	N.T.	NNTM6046AAC8	$2,313.98

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-017648-7	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	LENNOX	5899L57367	$11,459.50
330-017651-7	SILLA DE METAL.	S/M		$21.98
330-018147-7	TELEFONO UNILINEA ENLAZADOR.	NORTEL	NNTM6073DC87	$1.00
330-018174-7	TELEFONO UNILINEA ENLAZADOR.	NORTEL	NNTM60536703	$1.00
330-018891-7	SILLA DE METAL.	S/M	S/S	$785.00
330-019140-7	SILLA DE METAL.	S/M	S/S	$1,234.00
330-019323-7	BATIDORA.	S/M	7003009900	$11,700.00
330-019358-7	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	LENOX	77142004	$4,000.00
330-002385-6	ENVASADORA.	PRE PACK	MX-705	$685,961.46
330-002836-6	CLARIFICADORA.	LAZCANI	959-09-2002	$841,134.00
330-002837-6	CLARIFICADORA.	LAZCANI	960-09-2002	$841,134.00
330-002918-6	MOTOR ELECTRICO.	US MOTORS	S/S	$8,500.00
330-002919-6	MOTOR ELECTRICO.	US MOTORS	S/S	$8,500.00
330-002955-6	BASCULA.	TORREY	23851	$3,610.00
330-002959-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	067422G340	$59,846.15
330-002960-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	067322G340	$59,846.15
330-002963-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	522H330	$59,846.15
330-002964-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	422H330	$59,846.15
330-002965-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	322H330	$59,846.15
330-002966-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	319H330	$59,846.15
330-002967-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	222H330	$59,846.15
330-002968-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	222H330	$59,846.15
330-002969-6	VARIADOR DE VELOCIDAD	VLT	2115H330	$59,846.15
330-002972-6	SERVICIOS DE PROCESO	DANFOSS	380305-020	$54,900.00
330-002989-6	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL.	BARNES MAN	C71232	$168,055.00
330-003047-6	MOTOR ELECTRICO.	INGERSOLL	H0186440	$1.00
330-003048-6	COMPRESOR DE AIRE.	INGERSOLL	F2138U91	$103,324.60
330-003049-6	TANQUES Y RECIPIENTES.	SILVAN	42193	$1.00
330-003094-6	MOTO-BOMBA.	QPUMPS	24619	$2,002,128.40
330-003107-6	MOTO-BOMBA.	QPUMPS	24255	$0.00
330-003108-6	MOTO-BOMBA.	QPUMPS	24253	$0.00

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-003109-6	MOTO-BOMBA.	QPUMPS	24254	$0.00
330-003110-6	MOTO-BOMBA.	QPUMPS	24623	$0.00
330-003111-6	MOTO-BOMBA.	QPUMPS	24247	$0.00
330-003112-6	MOTO-BOMBA.	QPUMPS	24245	$0.00
330-003115-6	MOTO-BOMBA.	ALFA LAVAL	166818	$0.00
330-003118-6	MOTO-BOMBA.	ALFA LAVAL	166817	$0.00
330-003119-6	MOTO-BOMBA.	GRUNDFOS	1	$0.00
330-003121-6	MOTO-BOMBA.	ALFA LAVAL	166843	$0.00
330-003122-6	MOTO-BOMBA.	ALFA LAVAL	166845	$0.00
330-003123-6	MOTO-BOMBA.	ALFA LAVAL	166827	$0.00
330-003124-6	MOTO-BOMBA.	ALFA LAVAL	166828	$0.00
330-003136-6	BOMBA DE VACIO.	LEM	0-13-1533-04-01	$0.00
330-003137-6	BOMBA DE VACIO.	S/M	S/S	$0.00
330-002999-5	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE (UPS)	POWERWARE	EX503AXX07	$484,795.00
330-004719-7	MODULAR RADIO AM-FM.	SANYO	855708545	$0.00
330-004918-7	MAQUINA DE COSER.	SINGER	3456	$0.00
330-005107-7	MODULAR RADIO AM-FM.	PHILIPS	6284033	$0.00
330-005119-7	TELEVISION.	K2	75044	$0.00
330-005209-7	VIDEO CASSETTERA.	SONY	947964	$0.00
330-005398-7	TOCACINTAS.	EMBASSY	SIN SERIE	$0.00
330-005399-7	MODULAR RADIO AM-FM.	PANASONIC	SIN SERIE	$0.00
330-005404-7	TELEVISION.	MAJESTIC	SIN SERIE	$0.00
330-005405-7	TELEVISION.	ELEKTRA	SIN SERIE	$0.00
330-008503-7	FOTOCOPIADORA.	XEROX	X935 043974	$0.00
330-019596-7	ALARMA O CHICHARRA	S/M	S/S	$174,502.44
330-000664-5	IMPRESORAS PAINJET.	H.P.	SG04R83064	$13,900.00
330-003636-5	IMPRESORA MATRIZ 15.	DATAPRODUC	93023590	$21,640.00
330-003693-5	TELEFONIA IP	3COM	TLCVBU7394CAF	$3,606.20
330-002487-7	SOFA.	S/M	85043069305010600	$81.63
330-016220-7	ESCRITORIO DE MADERA.	S/M	8504421207	$18.05
330-018578-7	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS.	GBC	PWL1407	$13,680.00

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES ALMACÉN DE RECUPERACIÓN

ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN
330-018869-7	EQUIPO PARA LAVADO.	KARCHER	12861090048547	$24,500.00
330-019625-7	SILLA	S/M	S/S	$800.00
330-019627-7	SILLA	S/M	S/S	$800.00
330-019630-7	SILLA	S/M	S/S	$800.00

$8,232,206.18